

## Plátano de Canarias (IGP)

05-11-2013

Normativas

**Objeto:**

De conformidad con el artículo 6, apartado 2, del Reglamento (CE) nº 510/2006, la solicitud de registro de la denominación «Plátano de Canarias» presentada por España ha sido publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea (3).

Al no haberse notificado a la Comisión ninguna declaración de oposición de conformidad con el artículo 7 del Reglamento (CE) nº 510/2006, procede registrar la denominación citada.

Queda registrada la denominación que figura en el anexo del presente Reglamento.

**Base legal:**

Reglamento de Ejecución (UE) nº 1084/2013 de la Comisión, de 30 de octubre de 2013, por el que se inscribe una denominación en el Registro de Denominaciones de Origen Protegidas y de Indicaciones Geográficas Protegidas [Plátano de Canarias (IGP)].

<http://www.besana.es/sites/default/files/reg2013-1084-22-23.pdf> [1]

**Enlaces:**

[1] <http://www.besana.es/sites/default/files/reg2013-1084-22-23.pdf>